



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Abril de 2003

097/03

Expte. N° 14. 018/03

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramitó la cobertura de uno (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación de la Bach. Sup. Elda Betina Figueroa para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que dicho dictamen cuenta con la anuencia del Honorable Consejo Directivo;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 09 de abril de 2003)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del día de la fecha, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, a la Bach. Sup. Elda Betina FIGUEROA, D.N.I. N° 18.233.774 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la materia ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

097/03

Expte. N° 14. 018/03

recibida la presente, la docente indicada precedentemente, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Bach. Sup. Elda Betina FIGUEROA, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

FJCH

Ing. HECTOR RABI CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA